

ACUERDO ACADEMICO No. 023
(28 octubre 2022)

Por medio del cual se aprueba el reglamento del Centro de Idiomas de la Fundación
Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución no. 15596 del 23 de septiembre de 2015, la Fundación Universitaria Católica del Sur obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica como Institución de Educación Superior de carácter privado.

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra como derecho la Autonomía Universitaria, de modo que faculta a las Instituciones de Educación Superior para darse y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, la Ley 30 de 1992 en su título I referente a los Fundamentos de la Educación Superior, capítulo VI, consagra como principio la autonomía de las instituciones universitarias, quienes, - recuerda -, podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021, el Consejo Superior aprobó y promulgó la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur – UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, corresponde al Consejo Superior en seguimiento de sus funciones aprobar "Aprobar el Proyecto Educativo Institucional (PEI)", mismo aprobado mediante acuerdo No. 004 del 24 de marzo de 2021.

Que, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en su capítulo VII. Internacionalización, tiene en cuenta las condiciones de apertura al mundo y a las culturas propias de la Institución articuladas a las funciones sustantivas, en especial a extensión y proyección social, proponiendo el brindar competencias en otros idiomas a la comunidad universitaria y así promover las relaciones con pares internacionales.

Que, dentro de las líneas de acción de la política de Internacionalización (Acuerdo No. 019 del 11 de agosto de 2021) se encuentra el multilingüismo como una estrategia que propiciara programas de inmersión, formación en lenguas extranjeras para la preparación a exámenes de becas, docentes bilingües, intercambio académico e investigativo en idiomas extranjeros. Adicionalmente en su línea "Internacionalización en casa" pretende abordar desde la virtualidad, los elementos internacionales, es decir, asignaturas en inglés, referencias bibliográficas y de consultas en otros idiomas, docentes bilingües, estudios de casos globales y demás dinámicas que propicien el trabajo académico, de investigación, proyectos de extensión, transnacionales e interinstitucionales.

Que, la política de Internacionalización (Acuerdo No. 019 del 11 de agosto de 2021) desde su apartado "Coordinación para la Ejecución de la Política" propone como estrategias la necesidad contemplar la promoción del aprendizaje de una lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en los procesos de movilidad o intercambios, cuando se trate de instituciones cuya lengua materna sea diferente al español.

Que, el Estatuto General pone en cabeza del Consejo Superior la aprobación de políticas y reglamentos consagrando a su vez en el artículo 29 numeral 34 la posibilidad de: "*Delegar sus funciones y asumirlas nuevamente, cuando lo considere conveniente*".

Que, en virtud de la facultad señalada en el párrafo precedente, el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 002 del 28 de febrero de 2022, delegó en cabeza de los Consejos Directivo y Académico la facultad para la revisar y aprobar reglamentos, planes, programas y demás documentos que reglamentan los planteamientos señalados en las políticas aprobadas por el Consejo Superior, teniendo en cuenta para definir su competencia la naturaleza del documento y del órgano respectivo.

Que, en seguimiento de lo anterior, el Consejo Académico, revisó y aprobó el Reglamento del Centro de Idiomas como consta en acta 009 del 10 agosto de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

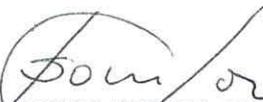
ACUERDA:

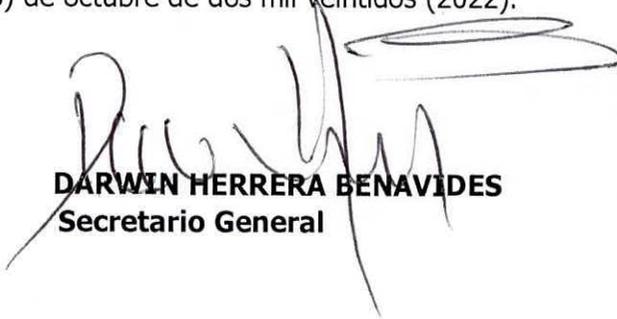
PRIMERO: Aprobar la reglamentación del Centro de Idiomas en la Fundación Universitaria Católica del Sur, adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Extensión.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará a regir en tanto entre se apruebe el Centro de Idiomas por parte del Consejo Superior y el mismo entre en funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente.

CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).


SONIA MARIA GOMEZ
Rectora


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General